| MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ | FECHA | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|
| | | 9 | 4 | 2024 |

*1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD*
*(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)*

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

La Constitución política de Colombia prevé en el artículo 2°, son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Atendiendo al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de agosto 17 de 2000; la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 494 de 1999 y la Ley 582 de 2000; el Decreto 2845 de noviembre 23 de 1984, modificado por el Decreto 1228 de 1995, y el Acuerdo Municipal N°039 de 1995 por medio del cual se crea ***EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA*** como un ente descentralizado, con el objeto misional de promover la recreación y el deporte en el municipio de Fusagasugá.

Los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la celebración de la invitación pública y el contrato que tiene por objeto: **JUZGAMIENTO Y SISTEMATIZACION DE LA XXVII CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2024**.

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD**

El IDERF es la entidad encargada de implementar los programas en cumplimiento de las metas, políticas y necesidades en el Municipio en materia de promoción, fortalecimiento y desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física en los diferentes grupos poblacionales y manifestaciones encaminados al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, hábitos de vida saludable, iniciación, formación especialización y proyección al deporte de competencia.

Para el presente periodo administrativo y el normal desarrollo del área misional, , requiere contar con los materiales necesarios para la divulgación del fomento, promoción y desarrollo de la práctica de los programas según su objeto misional, sus diferentes manifestaciones, poblaciones y lugares del municipio, toda vez que este tipo de recursos facilitan la divulgación de las actividades lideradas desde la entidad al servicio de la comunidad propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida de todos y todas.

En tal sentido para el presente periodo administrativo se proyectó partiendo desde la misionalidad de la entidad el plan de trabajo para el año 2024, pretendiendo implementar procesos, actividades y proyectos que fomenten el deporte Formativo, asociado, competitivo, social comunitario, escolar, juegos intercolegiados y festivales escolares.

Dentro de las manifestaciones más importantes en el municipio con impacto nacional es sin duda alguna el ciclismo, este deporte en el transcurso del tiempo dejan en alto el nombre de Fusagasugá en el ámbito nacional e internacional, pues en la historia del ciclismo mundial se ha escrito el surgimiento de pedalistas con grandes condiciones y destacados resultados deportivos iniciando el legado de los escarabajos colombianos en los diferentes certámenes deportivos y de igual manera se ha posicionado al municipio como un escenario propicio para la organización y realización de importantes eventos ciclísticos acogiendo a lo más selecto de este deporte a nivel nacional.

Par la presente vigencia el instituto deportivo y recreativo de Fusagasugá IDERF, viene desarrollando diferentes estrategias para apoyar a las organizaciones deportivas, que promueven a los deportistas, la masificación del deporte y la promoción de eventos deportivos, recreativos y de actividad física en el municipio; es así como la administración municipal y el IDERF realizará la Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Fusagasugá en su versión número 27, evento es de carácter nacional avalado por la liga de ciclismo de Cundinamarca e incluido en el calendario de la Federación Colombiana de Ciclismo en las categorías Elite y Elite Sub 23.

Según acuerdo de Concejo Municipal número 014 de 1997, por medio del cual se institucionaliza la CLASICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGA, en el artículo primero se asigna la coordinación del evento al IDERF, con el apoyo de las organizaciones deportivas legalmente constituidas. En este evento las principales cadenas radiales de la región se enlazan para dar cubrimiento a cada una de las etapas, teniendo un gran despliegue publicitario en todo el país principalmente en la región céntrica, así


Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

mismo los programas deportivos de los canales regionales de televisión dan reportes sobre el desarrollo de la carrera, esta promoción le permite al municipio posicionarse como líder en la organización y desarrollo de eventos deportivos.

La CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ es el evento deportivo más importante del municipio ya que tiene una gran aceptación y participación de los mejores equipos del Ciclismo del país, por tratarse de un evento de alto nivel competitivo se hace necesario que la organización garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas, deportivas, logísticas, de seguridad y protocolarias que establece la FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO, para lo cual la logística de este evento debe ser realizado por una empresa legalmente constituida, con el personal idóneo y con experiencia en la realización de eventos deportivos de estas características, pero también que cuente con los recursos financieros, operativos y logísticos que cumpla con los requerimientos de la organización y de la federación, además tener la capacidad de respuesta ante la necesidad que manifieste la entidad durante el desarrollo del evento día a día de manera oportuna.

Este evento deportivo es de carácter nacional con la participación de los mejores ciclistas del país, la cual cuenta con el apoyo de diferentes estamentos quienes hacen posible su realización, motivo por el cual se requiere contar con juzgamiento acorde a las exigencias de un evento deportivo de estas características y así garantizar la infraestructura, material, recorrido, pleno desarrollo, aplicación de las reglas y demás aspectos técnicos, acorde a la importancia de la competencia y con el ánimo de garantizar una adecuada realización antes, durante y después de cada etapa de la carrera, se requiere contratar los servicios y bienes logísticos calificado e idóneo cumpliendo lo establecido por la federación de ciclismo, los equipos, deportistas, delegados, autoridades deportivas y espectadores, lo que permite brindar garantías a los deportistas en su desempeño y seguridad para los espectadores y público en general.

Por lo anterior, el IDERF debe iniciar un proceso contractual por medio del cual se cuente con una empresa o persona natural que suministre los servicios de **JUZGAMIENTO Y SISTEMATIZACION DE LA XXVII CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2024** y así contribuyan al fomento, promoción, masificación y desarrollo del deporte de alta competencia para un sano entendimiento siendo el juzgamiento garante para la un adecuada realización del evento a la altura de los equipos participantes, es por ellos que estas labores deben ser desempeñadas por personas idóneas, con experiencia y que cuenten con los materiales necesarios para su función y dar continuidad al cumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo municipal brindando en óptimas condiciones los diferentes proyectos.

## 1.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

"Dentro del plan de desarrollo 2020-2024 "Con la Fuerza de la Gente" aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 100-02.01-05 de junio 17 de 2020, Cumpliendo así con los objetivos y metas planteados en el plan de desarrollo municipal.

## 2. *EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.*

**(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)**

**2.1. OBJETO: JUZGAMIENTO Y SISTEMATIZACION DE LA XXVII CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2024.**

**Alcance del Objeto:** Suministrar los servicios sistematización y juzgamiento requeridos para la organización para el desarrollo de la XXVII CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2024, en las etapas establecidas en los lugares de salida, recorrido, llegadas con el fin de soportar los ganadores de la premiación.

**2.1.1. Especificaciones Técnicas:** según la siguiente ficha técnica:

**FICHA TECNICA**
**XXVII Clásica Nacional de Ciclismo Cuidad de Fusagasugá 2024**

| ITEM | PRODUCTO /BIEN /SERVICIO | DESCRIPCION | CANT | DIAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Sistematización e inscripciones del evento | Paquete servicio de inscripciones hasta 200 participantes para el desarrollo de la clásica de ciclismo (esta deberá servir como insumo de juzgamiento y deberá incluir los lineamientos de Federación Colombiana de Ciclismo) además de la publicación de listados con publicidad incluida esta debe estar en la página web de www.clasificacionesdelciclismocolombiano.com | 1 | 4 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Paquete personal de juzgamiento | Paquete día de servicio de juzgamiento especializado, Jueces Internacionales, Jueces Nacionales, Planilleros y Planilleros con moto idóneos para categoría Elite y Sub 23 de la competencia. Servicio por los días que dure la competencia en las modalidades de ciclismo de ruta y conforme a los lineamientos de la Federación Colombiana de Ciclismo. Los Jueces deben tener licencia federativa y pertenecer a la escuela de jueces de ciclismo de Cundinamarca. Reconocimiento de viáticos a los jueces de la clásica en atención al artículo 04 de la resolución 162 de 2023 de la Federación Colombiana de Ciclismo. | 1 | 4 |
| 3 | Cronometraje electrónico - Chips con gestión de resultados | Contratar los servicios de cronometraje electrónico con gestión de resultados de hasta 200 deportistas participantes en varias categorías. Incluye Equipo de Medición y Cronometraje Tecnología Alemana Durante los días que dure el evento; Incluye Chip pasivo integrado individual con tecnología móvil; Incluye sistematización y publicación de resultados individuales en sitio WEB, | 200 | 1 |

**2.1.3. Clasificación UNSPSC:**

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel como a continuación se indica:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC |
|---|
| 90141502 |

## 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Servicio

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** Los bienes deberán entregarse en el almacén del IDERF Fusagasugá.

**2.2.4. Valor estimado del contrato: TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

**2.2.5. Forma de pago:** El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF cancelará al contratista la suma pactada, producto del presente contrato mediante un único pago correspondiente al valor del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estudios Previos y Contrato, avalados por el supervisor del contrato, el cual expedirá certificación de recibo a satisfacción; se deberá presentar también los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión y demás documentos correspondientes. EL IDERF cancelará Únicamente los bienes que hayan sido entregados efectivamente por el contratista. El IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la tesorería general del IDERF, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

**2.2.6. Supervisión:** La supervisión estará a cargo del profesional del Área Misional del Instituto o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Certificar la idoneidad y experiencia del contratista cuando haya lugar. **2)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3)** Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **5)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. **6)** Impulsar el trámite


Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **7)** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **8)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

**2.2.7. Obligaciones del contratista:** El Contratista favorecido con el contrato deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones:

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Cumplir a cabalidad las condiciones técnicas y exigencias descritas.
2. Realizar el Juzgamiento de la XXVII Clásica Nacional de Ciclismo Ciudad de Fusagasugá 2024, con comisarios internacionales, comisarios nacionales y jueces de recorrido con moto, según las condiciones técnicas exigencias, el aval de la Federación Colombiana de ciclismo y la organización de la carrera.
3. Realizar la consolidación, sistematización, entrega y publicación de inscripciones y resultados en página web de cada etapa y de la clasificación general establecida para la organización de la clásica utilizando su propio equipo de cómputo, de impresión y conexiona a internet.
4. Presentar al IDERF la relación de los comisarios, jueces y equipo de sistematización con sus respectivos soportes que acrediten su experiencia e idoneidad previa a la carrera.
5. Asignar un coordinador del equipo de juzgamiento con quien la organización se entenderá para efectos de garantizar el desarrollo técnico, logístico y administrativo durante las etapas de la clásica.
6. Realizar actividades de gestión, desarrollo y acompañamiento en las reuniones técnicas de la clásica de ciclismo ciudad de Fusagasugá.
7. Asistir con el equipo de juzgamiento y sistematización requerida, a la hora, el lugar, el uniforme, la indumentaria y los materiales adecuados para prestar el servicio de juzgamiento de la clásica.
8. Aplicar el reglamento de la UCI y de la federación durante la competencia consolidando la clasificación de resultados, amonestaciones y demás parámetros establecidos en el reglamento de la competencia y una vez terminada cada etapa publicarlos.
9. Presentar un Informe técnico por escrito con registro fotográfico a color de la clasificación final de los ciclistas y sus equipos, y los que se solicite conforme al objeto del contrato.
10. Programará oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el supervisor del contrato.
12. Las demás inherente al objeto del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir Constitución Política y las leyes de la República.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al IDERF en el momento en que sea requerido.
14. Las demás inherentes al objeto del contrato.


Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

OBLIGACIONES DEL IDERF.

**2.2.8. Obligaciones de la Entidad**:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)**

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Y de acuerdo al numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

**LOS REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN TÉCNICOS Y JURÍDICOS:**

1. **REQUISITOS DEL ORDEN JURÍDICO.**

    1. Carta de presentación de la Oferta.
    2. Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas jurídicas Debidamente registradas y renovadas).
    3. Registro mercantil debidamente expedido o renovado dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales)
    4. Registró único tributario (RUT), donde certifique el régimen al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
    5. Copia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o de la persona natural proponente.
    6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal o del proponente persona natural.
    7. Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica, representante legal o del proponente.
    8. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica, representante legal o del proponente persona natural.
    9. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
    10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
    11. Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio De La Protección Social.
    12. Documento de conformación de consorcio o unión temporal si es forma asociativa.

A. **REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO**

1. **<u>Certificación de experiencia</u>.** Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar lo siguiente:

**a)** La ejecución y cumplimiento de dos (02) contrato mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con el servicio de juzgamiento en carreras, clásicas o eventos avalados por la Federación Colombiana Ciclismo, los cuales sumados deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.
En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.


Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

b) Presentar el listado con nombres, apellidos, número de cedula, numero de licencia 2024 expedida por la Federación Colombiana de Ciclismo y teléfono de los comisarios internacionales, comisarios nacionales, comisarios de recorrido y del coordinador que prestarán los servicios de acuerdo a la actividad y modalidad descrita en el estudio previo.

c) Presentar por los dos (2) comisarios internacionales, los cuatro (4) comisarios nacionales y los ocho (8) jueces de recorrido con moto, quienes prestaran el servicio de juzgamiento durante la XXVII CLÁSICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ, los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
2. Fotocopia a color de licencia expedida por la Federación Colombiana de Ciclismo vigente en el año 2024.
3. Certificación del colegio de jueces avalado por la liga de ciclismo de Cundinamarca.

d) Presentar la certificación del software de sistematización avalado por la Federación Colombiana de Ciclismo.

**FUENTE DE LOS RECURSOS**: Consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que el Instituto cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por el área de tesorería del IDERF.

| RUBRO | SECTOR | PROGRAMA | PRODUCTO | META | FUENTE | CPC | BPIN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | 43 | 4301 | 4301038 | 766 | 1.2.3.1.18 | 96620 | 2020252900012 | $32.011.000 |

De conformidad y teniendo en cuenta que el servicio a contratar se cuantificó en la suma **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY,** valor que se encuentra dentro de la mínima cuantía que para esta entidad se estableció en la suma de suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000)**, por lo cual la selección del contratista es por la modalidad de contratación de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Para el análisis técnico y económico que soporta el presupuesto oficial tomándose como base el **Promedio** del valor de cada uno de los ítems; según dos cotizaciones solicitadas y presentadas por empresas reconocidas, siendo este el soporte para el análisis económico.

De igual manera para la cotización se elaboró un listado de ítems a utilizar con el fin de conocer sus precios.

## VALOR DE LAS COTIZACIONES POR PRECIOS UNITARIOS

| | | | | | COTIZACION UNO | | | | COTIZACION DOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PRODUCTO /BIEN /SERVICIO | DESCRIPCION | CAN | DIAS | Valor Total del Servicio | Promedio | Valor Total del Servicio | Valor total | Valor Total del Servicio | Promedio | Valor Total del Servicio | Valor total |
| 1 | Sistematización e inscripciones del evento | Paquete servicio de inscripciones hasta 200 participantes para el desarrollo de la clásica de ciclismo (esta deberá servir como insumo de juzgamiento y deberá incluir los lineamientos de Federación Colombiana de Ciclismo) además de la publicacion de listados con publicidad incluida esta debe estar en la página web de www.clasificacionesdelciclismocolombiano.com | 1 | 4 | $4.000.000 | $760.000 | $4.760.000 | $4.760.000 | $4.000.000 | $760.000 | $4.760.000 | $4.760.000 |
| 2 | Paquete personal de juzgamiento | Paquete dia de servicio de juzgamiento especializado, Jueces Internacionales, Jueces Nacionales, Planilleros y Planilleros con moto idoneos para categoria Elite y Sub 23 de la competencia. Servicio por los dias que dure la competencia en las modalidades de ciclismo de ruta y conforme a los lineamientos de la Federación Colombiana de | 1 | 4 | $20.000.000 | $3.800.000 | $23.800.000 | $23.800.000 | $20.000.000 | $3.800.000 | $23.800.000 | $23.800.000 |


Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ciclismo.<br>Los Jueces deben tener licencia federativa y pertenecer a la escuela de jueces de ciclismo de Cundinamarca.<br>Reconocimiento de viáticos a los jueces de la clásica en atención al articulo 04 de la resolución 162 de 2023 de la Federación Colombiana de Ciclismo. | | | | | | | | | | |
| 3 | Cronometraje electrónico - Chips con gestión de resultados | Contratar los servicios de cronometraje electrónico con gestión de resultados de hasta 200 deportistas participantes en varias categorías. Incluye Equipo de Medición y Cronometraje Tecnología Alemana Durante los dias que dure el evento; Incluye Chip pasivo integrado individual con tecnología móvil; Incluye sistematización y publicación de resultados individuales en sitio WEB. | 200 | 1 | $2.800.000 | $532.000 | $3.332.000 | $3.332.000 | $3.000.000 | $570.000 | $3.570.000 | $3.570.000 |
| | | **SERVICIO PARA 4 DIAS** | | | | | | $ 31.892.000 | | | | $ 32.130.000 |

## PROMEDIOS DE LOS VALORES TOTALES DE LAS DOS COTIZACIONES.

| COTIZACIÓN | CANT. | PRESENTACIÓN | PROMEDIO |
|---|---|---|---|
| ONG FUNDACIÓN EQUIPO PROYECTO COLOMBIA<br>TELFONO: 3124410045 | 1 | UNIDAD | $32.130.000 |
| TIMINGREADY<br>TELFONO: 3153858671 | 1 | UNIDAD | $ 31.892.000 |

## PRESUPUESTÓ OFICIAL EN VALORES UNITARIOS Y TOTALES

| | | | | | PROMEDIO COTIZACIONES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | PRODUCTO /BIEN /SERVICIO | DESCRIPCION | CANT | DIAS | Valor Total del Servicio | Promedio | Valor Total del Servicio | Valor total |
| 1 | Sistematización e inscripciones del evento | Paquete servicio de inscripciones hasta 200 participantes para el desarrollo de la clásica de ciclismo (esta deberá servir como insumo de juzgamiento y deberá incluir los lineamientos de Federación Colombiana de Ciclismo) además de la publicacion de listados con publicidad incluida esta debe estar en la página web de www.clasificacionesdelciclismocolombiano.com | 1 | 4 | $ 4.000.000 | $ 760.000 | $ 4.760.000 | $ 4.760.000 |
| 2 | Paquete personal de juzgamiento | Paquete dia de servicio de juzgamiento especializado, Jueces Internacionales, Jueces Nacionales, Planilleros y Planilleros con moto idoneos para categoria Elite y Sub 23 de la competencia. Servicio por los dias que dure la competencia en las modalidades de ciclismo de ruta y conforme a los lineamientos de la Federación Colombiana de | 1 | 4 | $ 20.000.000 | $ 3.800.000 | $ 23.800.000 | $ 23.800.000 |


Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ciclismo.<br><br>Los Jueces deben tener licencia federativa y pertenecer a la escuela de jueces de ciclismo de Cundinamarca.<br><br>Reconocimiento de viáticos a los jueces de la clásica en atención al artículo 04 de la resolución 162 de 2023 de la Federación Colombiana de Ciclismo. | | | | | | |
| 3 | Cronometraje electrónico - Chips con gestión de resultados | Contratar los servicios de cronometraje electrónico con gestión de resultados de hasta 200 deportistas participantes en varias categorías. Incluye Equipo de Medición y Cronometraje Tecnología Alemana Durante los dias que dure el evento; Incluye Chip pasivo integrado individual con tecnología móvil; Incluye sistematización y publicación de resultados individuales en sitio WEB, | 200 | 1 | $ 2.900.000 | $ 551.000 | $ 3.451.000 | $ 3.451.000 |
| | | **SERVICIO PARA 4 DIAS** | | | | | | $ 32.011.000 |

El presupuesto oficial será hasta agotar la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

**Nota 1.** Para la cotización se discriminó por ítems los recursos servicios que se requeriré para el desarrollo de la XXVII CLÁSICA DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGÁ 2024, según la necesidad manifiesta por la organización cuyos valores establecen el valor total de la propuesta incluido IVA y demás descuentos realizados.

**Nota 2.** EL IDERF cancelará únicamente los servicios prestados efectivamente por el contratista, es decir que se estipula el valor del contrato por **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**, y se irán solicitando los bienes y servicios juzgamiento según la necesidad de la entidad de acuerdo a las características establecidas hasta agotar el valor, es decir que el total del presupuesto de acuerdo a los compromisos y apoyos no necesariamente se tenga que ejecutar en su totalidad.

**Nota 3:** Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación.

**Nota 4:** De acuerdo a lo anterior, el valor para evaluar las propuestas se ha establecido en la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($32.011.000) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

**Nota 5:** El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.

## 5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
## (Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

**5.1. Plazo de ejecución del contrato**: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

**5.2. Lugar de ejecución del contrato:** Fusagasugá, Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF y/o lugares donde se desarrollen las etapas y eventos de la XXVII CLASICA NACIONAL DE CICLISMO CIUDAD DE FUSAGASUGA 2024.


Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

## 6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION
## (Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

**FUENTE DE LOS RECURSOS:** Consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por la tesorería de la entidad.

| RUBRO | SECTOR | PROGRAMA | PRODUCTO | META | FUENTE | CPC | BPIN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | 43 | 4301 | 4301038 | 766 | 1.2.3.1.18 | 96620 | 2020252900012 | $32.011.000 |

## 7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.
## (Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el título I Capitulo 2 Sección 3Subseccion I del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá, una garantía única, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matices estén aprobadas por la superintendencia financiera la cual deberá amparar los siguientes riesgos.

Si persiste la necesidad de exigir las garantías siendo esta contratación de mínima cuantía seleccione las coberturas del siguiente cuadro:

| Tipo o clase de garantía | Cobertura o niveles de amparo | Valores | Vigencia | Cobertura o amparo exigido | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SI | NO |
| Póliza de seguro | Cumplimiento | 10% del valor del contrato | Termino de vigencia del contrato y seis meses mas | X | |
| | Calidad del servicio | 10% del valor del contrato | Termino de vigencia del contrato y seis meses más. | X | |
| | Amparo de pagos salariales y prestaciones sociales. | 5% del valor del contrato | Termino de vigencia del contrato y tres meses más. | X | |

## 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME
## (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de selección el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF, convoca a las MYPIMES nacionales a participar en el presente proceso; en virtud de lo anterior, en el término de traslado de la invitación se procederá a recibir solicitudes para la limitación de la participación a MYPIMES Nacionales, la limitación o no será publicada dentro del proceso en el término establecido en el cronograma para la respuesta a las observaciones.

## 9. RESPONSABLES

| Proyecto y Elaboro | Reviso y Aprobó | Visto Bueno |
|---|---|---|
| GLADYS MARCELA MARTÍNEZ TORRES<br>Profesional Especializado Área Misional<br>Firma: | DANIEL ALBERTO PARRADO DÍAZ<br>Director IDERF<br>Firma: | PAULA ALEJANDRA PATIÑO D.<br>Asesora Jurídica Externa IDERF<br>Firma: |



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211